

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE-CHILE
RECTORIA

MAT.: REGULARIZA BECA DEPARTAMENTO A ALUMNOS QUE SE INDICAN.

IQUIQUE, 29 de diciembre del 2010.

DECRETO EXENTO N° 1808

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 427 del 27.12.2007, todos del Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento N° 200 del 31.08.2005.-

b.- El Memorando DGAE N° 246 del Director General de Asuntos Estudiantiles, de fecha 16.12.2010, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularícese beca de departamento a los alumnos de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa (2101) de la Sede Santiago que se indican, correspondientes al segundo semestre del 2010:

Rut.	Nombre Alumno	% Beneficio II Sem.
	Samuel Sequel Bustos	40
	Cristopher Ortiz Padilla	40
	Alejandro Duarte Jiménez	40
	Pablo Barnier Vargas	40
	Mario Palominos Ramírez	40

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARIN
Secretario General


JOSE VERGARA POL
Vicerrector Académico
En representación del Rector



DISTRIBUCION:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2010.
JVP/ASM/mra